

Núm y año del expte.:

1283 /20 - SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 1 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DEL SUBDIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, POR SUSTITUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE, POR EL QUE SE ACUERDA ORDENAR LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL PARA ADAPTAR A LOS CIRCUITOS COVID-19 DEL ÁREA QUIRURGICA DEL HOSPITAL INFANTIL DE DICHO HOSPITAL, ASÍ COMO EL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

PROPUESTA:

Darse por enterado de la resolución de fecha 21 de julio de 2020, del Subdirector del Hospital Universitario Virgen del Rocío, por sustitución del Director Gerente, por el que se ordena la contratación con carácter de emergencia de las obras de reforma integral para adaptar a los circuitos COVID-19 del Área Quirúrgica del Hospital Infantil de dicho hospital, así como el proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CENTIMOS (4.514.593,14€), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531068980 G/41C/66200/41 01

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a 27 de noviembre de 2020

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

El paso del tiempo en las instalaciones del Bloque Quirúrgico así como en las áreas de ingreso quirúrgico del Hospital Infantil ha llevado a un deterioro de las mismas, que se ha visto agravado por la pandemia, que no permite implementar los circuitos diferenciales para procedimientos intervencionistas recomendados por el Ministerio de Sanidad, lo cual suponía poner en riesgo a los pacientes, familiares y profesionales de dicho Hospital. En virtud de ello era urgente la realización de las obras necesarias de dichas instalaciones.

En virtud de ello, con fecha 21 de julio de 2020, el Subdirector del Hospital Universitario Virgen del Rocío, por sustitución del Director Gerente, ordenó la contratación con carácter de emergencia de las obras de reforma integral para adaptar a los circuitos COVID-19 del Área Quirúrgica del Hospital Infantil de dicho hospital, así como el proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa
- Memoria técnica
- Acuerdo trámite de emergencia
- Resolución de Adjudicación
- Documento contable AD.
- Resolución de rectificación de errores.
- Documento contable AD complementario.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.
Sevilla, a 10 de noviembre de 2020

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso
Sevilla, a 10 de noviembre de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz